



CERTIFICADO N° 161

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **“MONTE 1 1 AL 6”**, ubicada en Cerro Montevideo, comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente por el Sr. **Manuel Segundo Ardiles Bolados**. inscrita a **Fojas [REDACTED] Vta. N° [REDACTED]** del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al **año [REDACTED]** se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **“no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 02 de Julio 2021

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
AFJ/CGC/JVZ/YAG.-